

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13740 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 642/08-C, se ha dictado con fecha 6 de abril de 2011 Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Actividades Promar, S.L., DNI/CIF B-99117293.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 6 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110027263-1